

lugar: Con respeto á Secretario del Ayuntamiento de la citada Villa, teniendo presente S. E. que en providencia de veinte y tres de Setiembre último nombro' para Vno. del Numero y Ayuntamiento de ella á D.^h José Mendia, no hace eleccion alguna; pero si acuerdo, que Juan Lopez Saura propuesto en primer lugar por el referido Ayuntamiento sirva la licenciamia de este interin y hasta tanto que el expresado Mendia obtenga el exámen y aprovacion del Consejo y se presente con el correspondiente titulo á tomar la oportuna posesion, como esta mandado. Tambien ha resuelto S. E., que la Justicia y Ayuntamiento de la mencionada Villa de Alcantarilla, ponga en posesion de sus respectivas empleos á todos los sujetos que van electos, para el dia primero de Enero proximo venidero, á cuyo fin se expida la Certificacion y orden correspondientes. Y para que conste, en cumplimiento de lo anteriormente mandado, doy la presente que firmo en Madrid á quince de Octubre de mil ochocientos treinta y uno.

D. Manuel de Carranza

